pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—16.919.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Antón García, doña María Loreto Pérez Pastor, don Juan Asensio Gallardo, doña María Loreto Antón Pérez, don Juan Isidro Antón Pérez, y doña Ascensión Monge París, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173-18-139-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tres tahúllas o 36 áreas 3 centiáreas 9 decímetros cuadrados de tierra huerta con derecho a riego de las aguas del pantano, sitas en término de Muchamiel, partida de Vellón, dentro de esta finca hay construida una casa de campo con corral (compuesta de dos viviendas adosadas), de planta baja, que mide 16 metros de fachada por 17 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 280 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 809, libro 75 de Muchamiel, folio 16, finca número 5.885, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de marzo de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—16.802.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Cintia Manrique Rivera y don Pedro Mateo Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018056397 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.974. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 309, libro 107, folio 31. Sita en calle Cerro de Atalaya, número 1, tercero A, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tipo de subasta: 9.894.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—16.907.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Gerhijos, Sociedad Limitada» y «Morger, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403800018021196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 18.460. Número 37, módulo de oficina número 7. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 44,72 metros cuadrados; con inclusión de parte proporcional de galería de distribución, 48,45 metros cuadrados, y con inclusión de galería de distribución y parte proporcional de zonas comunes, 53,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 120 vuelto, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.460.

Finca registral número 18.454. Número 34. Módulo de oficina número 4. Carece de distribución interior y tiene una superficie total con zona proporcional de distribución y parte proporcional de zonas comunes de 53,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 338, folio 111, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.454.

Finca registral número 18.456. Número 35. Módulo de oficina número 5. Carece de distribución interior y tiene una superficie total de 64,86 metros cuadrados, teniéndose en cuenta tanto las zonas de la galería de distribución y comunes que proporcionalmente le correspone. Se entrega al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 114, tomo 2.734, sección sexta, finca 18.456.

Tipo de subasta: Finca 18.460, 8.500.000 pesetas; finca 18.454, 8.500.000 pesetas, y finca 18.456, 10.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—16.918.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, y bajo la dirección técnica del Letrado don J. María Cañadell, contra «Costambar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

Tercera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0018-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Casa unifamiliar D-6, con frente a la calle Monnegre, en el término municipal de Terrassa, y un cuarto trastero, y de plantas primera y segunda con diversas dependencias y terraza. Tiene una superficie útil total de 139 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Monnegre; a la izquierda, entrando, con la casa D-5; a la derecha, entrando, con fincas de sucesores de don Valentín Vila y doña Teresa Gibert y doña María Junyet Fabrés y don José y don Pedro Roig Junyet, y al fondo, con la casa C-6, mediante terreno común de uso privativo de esta casa y de la casa C-6, y con fincas de sucesores de don Valentín Vila y doña Teresa Gibert y doña María Junyent Fabrés y don José y don Pedro Roig Junyet, mediante terreno común de uso privativo de esta casa. Coeficiente: 8,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.150, libro 1.048, sección segunda, finca número 65.901, inscripción segunda.

Valorada en 15.490.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera.—El Secretario.—16.774.

TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, procedimiento 286/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5198, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... número 206/1994, ...»; debe decir: «... número 286/1994, ...».—16.587 CO.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchís, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la mercantil «Luis García Gómez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Teruel, calle Miguel Ibáñez, número 40, don Luis García Gómez y doña Gaspara Belenchón Martínez, con domicilio en Teruel, calle San Francisco, número 33; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 18.763.683 pesetas. Y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017003394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, y sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero

Los títulos de la propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta de sótano, de la casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número. Tiene entrada directa por la calle Río Ebro, respecto de la cual es planta baja; con una superficie construida de 166,41 metros cuadrados. Inscrito al folio 112, libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.642. Inscripción tercera. Valorado pericialmente en 6.656.400 pesetas.

2.º Local comercial en planta sótano, que por tener doble altura ocupa también el espacio correspondiente en planta de semisótano, de la casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número. Tiene una